



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MARÍA DOLORES MORALES LADINO
RADICACION: 2016-00536-00

2016-203

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de julio de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que le dé impulso al proceso, aportando el respectivo Paz y Salvo expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales --DIAN, teniendo en cuenta que el oficio dirigido a dicha entidad para realizar la correspondiente solicitud, fue radicado el 20 de abril del 2017, y mediante oficio No. 426 retirado de la Secretaría de este Despacho el 9 de marzo de 2018, se dio cumplimiento a un requerimiento efectuado por la DIAN, para el trámite de expedición del paz y salvo, sin que a la fecha se obtenga información del trámite efectuado para ello.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>2018 52</u> del <u>10 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria